

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha , se distribuye a petición de la delegación de Chile.

La República de Chile comunica que en relación al Reglamento de la Ley N° 20.089, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, del Ministerio de Agricultura, notificado por la Organización Mundial del Comercio con fecha 5 de febrero de 2016, bajo la signatura G/TBT/N/CHL/344 se informa que éste ha sido expedido el 29 de enero de 2016, mediante el Decreto N° 3 del Ministerio de Agricultura, el cual entrará en vigor el 5 de junio de 2017.

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1097610&idParte=0&idVersion=>
